



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
AL SR. OCTAVIO MITA LLUSCO**

DECRETO N° 3404/2020.-

ARICA, 22 de abril del 2020.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 17.851 de fecha 17 de diciembre del 2018, aprueba el Presupuesto Municipal 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-;

CONSIDERANDO:

- a) Ordinario N°000073 de fecha 20/02/2020, Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local de Arica.
- b) Certificado N° 248/2020 de fecha 27/03/2020 de Administración y Finanzas, que certifica que el Sr. **OCTAVIO MITA LLUSCO, Rut N° [REDACTED]**, pagó por concepto de multa de la Ley de Transito Transportar Sobrepeso.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **OCTAVIO MITA LLUSCO, Rut N° [REDACTED]**, por un valor de **\$147.393**, debido a que pagó a las Arcas Municipales, debiendo hacerlo al Ministerio de Obras Públicas (MOP), Rut N°61.202.000-0, a la cuenta corriente N°01009000077 del Banco del Estado.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones), por el nuevo ejercicio año 2020.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control para los fines administrativos, contables y financieros que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/CDR/MCC/mccc. -


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004